

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 450,

EN CONCON, 01 MAR 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°30, febrero 2021, Dideco, Área Social.
- D. Certificado N°50 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Aporte Económico de \$50.040- para pago de examen, Caso social.
- F. Presupuesto Fonasa, Rut: 61.603.000-0
- G. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°30 a la Sra. Erika Díaz Fierro, Rut: [REDACTED] Social, se deberá realizar un cheque, a nombre de Fonasa S.A. Rut: 89.807.200-2 por un monto de \$50.040-.
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/mtb

Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal.
- 2. - Contabilidad.
- 3. - DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado